

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0001731

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00173

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 14/05/2026	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS IESTP		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100020201	SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA A BIBLIOTECA VIRTUAL	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
CUSCO EQUIPO DE ABASTECIMIENTO -  
JEFATURA

Teléfono:

Fax :

Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe



**Anexo N° 50**  
**DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR**

Señores  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
CONTRATOS MENORES  
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento  
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco, .....

.....  
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)  
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

**Anexo N° 12**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)**

Señores  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
CONTRATOS MENORES  
Presente. -  
Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:  
.....  
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

Cusco, .....

Atentamente,

.....  
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)  
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

**Anexo N° 13**  
**PACTO DE INTEGRIDAD**

Señores

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07

CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [ ..... ], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:** Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

**SEGUNDO:** Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

**TERCERO:** Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

**CUARTO:** Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los ( ) días del mes ( ) de 20( ), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco, .....

.....  
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

# TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICO DE LA REGIÓN CUSCO-2026"

## 1. ÁREA USUARIA:

Dirección de Gestión Pedagógica – GEREDU Cusco  
Programa presupuestal 0147.

## BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios para la presente contratación son los 12 Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública de la región Cusco.

**Tabla 1: RELACIÓN DE IESTP DEL AMBITO DE LA REGIÓN CUSCO (5544 USUARIOS)**  
**Nivel y Modalidad: SUPERIOR –TECNOLOGICA**

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Cantidad de usuarios (Aproximado)	Departamento / Provincia / Distrito
0481127	TUPAC AMARU	Superior Tecnológica	1200	Cusco / Cusco / San Sebastián
0732792	SANGARARA	Superior Tecnológica	300	Cusco / Acomayo / Sangarara
0931022	ANTA	Superior Tecnológica	235	Cusco / Anta / Zurite
0932384	CLORINDA MATTO DE TURNER	Superior Tecnológica	420	Cusco / Calca / Calca
1351543	EL DESCANSO	Superior Tecnológica	150	Cusco / Canas / Kunturkanki
0679779	VILCANOTA	Superior Tecnológica	469	Cusco / Canchis / Sicuani
1390608	ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI	Superior Tecnológica	250	Cusco / Canchis / Marangani
0932665	DIVINO JESUS	Superior Tecnológica	250	Cusco / Chumbivilcas / Santo Tomas
1327295	VELILLE	Superior Tecnológica	270	Cusco / Chumbivilcas / Veille
0783282	ESPINAR	Superior Tecnológica	750	Cusco / Espinar / Espinar
1359033	KIMBIRI	Superior Tecnológica	450	Cusco / La Convención / Kimbiri
0520197	LA SALLE	Superior Tecnológica	800	Cusco / Urubamba / Urubamba

## 2. DENOMINACIÓN

Servicio de suscripción del servicio de biblioteca virtual para los 12 Institutos de Educación Superior Tecnológica Público de la Región Cusco.

## 3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad mejorar y garantizar el acceso remoto a una plataforma de biblioteca virtual, incrementando la disponibilidad y el nivel de acceso a libros electrónicos correspondientes a los diversos programas de estudio que ofrecen los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos del ámbito de la Región Cusco.

Dicha intervención se enmarca en la acción orientada al "Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de los IESTP", en concordancia con el Programa Presupuestal 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica – 2026".

## 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de suscripción, ampliación y mejora del acceso a una base de datos de libros electrónicos a texto completo, provenientes de editoriales reconocidas, en idioma español y **en formato digital descargable no gratuito**, alojados en los portales web y módulos de biblioteca virtual de los doce (12)



Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos (IESTP), conforme al detalle que se presenta a continuación:

**TABLA 2: DATOS DE LOS IESTP**

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito	Enlace web
0481127	TUPAC AMARU	AVENIDA CUSCO S/N	Cusco / Cusco / San Sebastian	<a href="https://www.istta.edu.pe/menubiblioteca.php/">https://www.istta.edu.pe/menubiblioteca.php/</a>
0732792	SANGARARA	AVENIDA 18 DE NOVIEMBRE S/N	Cusco / Acornayo / Sangarara	<a href="https://iessangarara.edu.pe/portal/">https://iessangarara.edu.pe/portal/</a>
0931022	ANTA	LA HUAYLLA S/N	Cusco / Anta / Zurite	<a href="https://iesanta.edu.pe/portal/">https://iesanta.edu.pe/portal/</a>
0932384	CLORINDA MATTO DE TURNER	AVENIDA VILCANOTA S/N	Cusco / Calca / Calca	<a href="https://iesclorindamattodeturner.edu.pe/portal/">https://iesclorindamattodeturner.edu.pe/portal/</a>
1351543	EL DESCANSO	AVENIDA CUSCO - AREQUIPA S/N	Cusco / Canas / Kunturkanki	<a href="https://iesdescanso.edu.pe/portal/#">https://iesdescanso.edu.pe/portal/#</a>
0679779	VILCANOTA	AVENIDA CONFEDERACION S/N	Cusco / Canchis / Sicuani	<a href="https://iesvilcanota.edu.pe/portal/">https://iesvilcanota.edu.pe/portal/</a>
1390608	ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI	AVENIDA SAN MARTIN 100	Cusco / Canchis / Marangani	<a href="https://iesepamet.edu.pe/portal/">https://iesepamet.edu.pe/portal/</a>
0932665	DIVINO JESUS	CALLE LOS LIRIOS S/N	Cusco / Chumbivilcas / Santo Tomas	<a href="https://iesdivinojesus.edu.pe/portal/">https://iesdivinojesus.edu.pe/portal/</a>
1327295	VELILLE	AVENIDA EL TRIUNFO S/N	Cusco / Chumbivilcas / Velille	<a href="https://iesvelille.edu.pe/portal/">https://iesvelille.edu.pe/portal/</a>
0783282	ESPINAR	CALLE 9 DE DICIEMBRE S/N	Cusco / Espinar / Espinar	<a href="https://iesespinar.edu.pe/portal/">https://iesespinar.edu.pe/portal/</a>
1359033	KIMBIRI	QUIMBIRI	Cusco / La Convención / Kimbiri	<a href="https://ieskimbiri.edu.pe/portal/">https://ieskimbiri.edu.pe/portal/</a>
0520197	LA SALLE	AVENIDA LOS INCAS 109	Cusco / Urubamba / Urubamba	<a href="https://ieslasalle.edu.pe/portal/">https://ieslasalle.edu.pe/portal/</a>

## 5. ALCANCE DEL SERVICIO

### 5.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Se requiere el servicio de suscripción anual a Biblioteca Virtual Brindara a los IESTP considerando lo siguiente:

- Licencia ANUAL de acceso para los títulos (libros electrónicos no gratuitos), para los IESTP del ámbito de la región Cusco (ver detalle Tabla 1 y 2).
- Configuración del acceso a la biblioteca virtual mediante la página web de los IESTP, según la dirección electrónica que se detalla en la tabla 2. El cual será responsabilidad del contratista el cual incluye los requerimientos técnicos mínimos, dominios, hosting, compatibilidad y soporte de integración, según se requiera.
- El material bibliográfico virtual debe ser accesible para la toda la comunidad educativa desde la página web de la institución.
- El servicio de bases de datos de libros digitales comprenderá a editoriales reconocidas. (esta información podrá ser sugerida y proporcionada por los directores IESTP o personal responsable designado por los directores de los IESTP).
- Tipo de acceso: **multiusuario** (estudiante y docente) usuario para administrador.
- El servicio debe permitir el ingreso de los usuarios simultáneamente.
- Acceso remoto; plataforma del IESTP, navegadores (Mozilla Firefox, internet Explorer, safari, CHROME) y dispositivos (Smartphone, Tablet, laptops, desktops), la biblioteca debe tener activo el contador de accesos que emita reportes automatizados. debe permitir contabilizar también las descargas de los mismos.
- Generación de usuarios y contraseñas en función al número de administrativos, docentes y población de estudiantes según la TABLA N.º 1.
  - ✓ Usuario: DNI / correo electrónico (administrativos, docentes y población estudiantil).
  - ✓ Contraseña: DNI (administrativos, docentes y población estudiantil)
- El proveedor deberá brindar accesos maestros al administrador de la biblioteca de los IESTP del ámbito de la región Cusco, que permita gestionar, incorporar o dar de baja a usuarios y también que permita sacar reportes automatizados sobre el uso se los textos, por programa de estudio y los textos más buscados.



- j) Biblioteca virtual debe incluir registros con clasificación, metabuscador, referenciación bibliográfica, ficha técnica por cada documento, opciones de búsqueda avanzada para consultas, para cada programa de estudio.
- k) Capacitación a los docentes, estudiantes y responsables designados como administradores de la biblioteca virtual.
- l) Soporte técnico de servicio de biblioteca virtual por un periodo no menor a un (01) año. Soporte técnico 24x7 posterior a la instalación por un periodo anual (los 365 días del año que dure la suscripción), el cual se contabilizará a partir del día siguiente de entregado la conformidad por parte del área usuaria (director del IESTP según corresponda).
- m) La biblioteca virtual debe permitir leer el material educativo sin utilizar consumo de datos con un mínimo de 20 días además de la impresión del material educativo.
- n) Los trabajos por desarrollarse por parte del contratista durante la implementación del servicio deberán ser de manera virtual.
- o) La capacitación al personal responsable de cada instituto se realizará de forma virtual, según la necesidad y previa coordinación con los directores de los IESTP de la Región Cusco y deberán ser dos (2) capacitaciones como mínimo por cada instituto, la capacitación se dará a un (1) personal designado por cada IESTP en uso, administración y aprovechamiento de la biblioteca virtual, búsqueda avanzada de información académica, gestión de recursos digitales y acceso a bases de datos académicas, en modalidad virtual sincrónica.

## 5.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las características mínimas con las que debe contar el servicio de suscripción del servicio de biblioteca virtual son las siguientes:

### 5.2.1. Material Bibliográfico

- a) Servicio de base de datos de libros electrónicos sin restricciones en el uso y se encuentre disponible las 24 horas del día durante el plazo de suscripción.
- b) **NO** deberán ser materiales bibliográficos de acceso gratuito.
- c) El contenido estará 100% en idioma español, salvo se solicite en el listado proporcionado por los IESTP y a solicitud de los directores de los IESTP y responsables de cada programa de estudio.
- d) El contratista deberá proporcionar dos (02) opciones de libros electrónicos como mínimo, de acuerdo a las unidades didácticas de los diferentes programas de estudio y/o títulos en la etapa de ejecución del servicio (previa coordinación con los directores de los 12 institutos y/o personal designado para dicho servicio).
- e) La biblioteca virtual debe permitir la impresión de libros (**solo lo autorizado por las editoriales**).

### 5.2.2. TIPO DE ACCESO

- a) La biblioteca virtual deberá contar con la capacidad de acceso simultaneo para múltiples usuarios, asegurando la posibilidad de que varias personas puedan utilizar los textos de manera concurrente y sin restricciones.
- b) El tipo de lectura multiusuario:
  - ✓ lectura online (Streaming)
  - ✓ Lecturas offline (descargable del libro, para que el acceso y uso de internet sea mínimo)

### 5.2.3. HERRAMIENTA DE LECTURA

#### 5.2.3.1. CITA BIBLIOGRÁFICA

Permitir al usuario obtener de forma exacta, el lugar de procedencia de la información obtenida en los siguientes formatos APA, IEEE y Harvard.

#### 5.2.3.2. BÚSQUEDA

Permitir al usuario la búsqueda de libros electrónicos dentro de la biblioteca virtual, mediante la combinación de los siguientes criterios:

- a. Título
- b. Autor
- c. Contenido
- d. Especialidad

Permitir filtrar los libros por mejores valorados por parte de los usuarios.



#### 5.2.4. MODO DE ACCESO

- a) El acceso a la biblioteca virtual deberá ser desde la página web del IESTP a través de navegadores (Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer, Safari, Microsoft Edge, etc.) Dispositivos (Smartphone, Tablets, laptops, desktops, etc).
- b) Los textos deberán estar instalados y clasificados según programa de estudio y organizados correctamente.

#### 5.2.5. CENTRO DE AYUDA

- ✓ 24x7 posterior a la instalación por un periodo anual, el cual se contabilizará a partir del día siguiente de entregado la conformidad por parte del área usuaria.
- ✓ Implementación de videos tutoriales sobre el uso y manejo de la biblioteca virtual como parte de la capacitación a la población estudiantil.
- ✓ Entrega de guías y/o manuales sobre el contenido, uso y manejo de la biblioteca virtual.

### 6. MEDIDAS DE CONTROL

#### 6.1. AREAS QUE SUPERVISAN

- a) Director general del IESTP.
- b) Responsable designado como administrador de la biblioteca virtual de cada IESTP

#### 6.2. AREAS QUE COORDINAN CON EL CONTRATISTA

- a) Director general del IESTP.
- b) Responsable designado como administrador de la biblioteca virtual en los IESTP
- c) Responsable designado como administrador de la biblioteca virtual por programa de Estudio a nivel de la región Cusco.
- d) Especialista de Educación Superior Tecnológico de la GEREDU Cusco.
- e) Especialista de Calidad del Servicio Educativo de Superior Tecnológico de la GEREDU Cusco.

### 7. REQUISITOS DEL POSTOR

- a) Persona natural y/o jurídica
- b) Contar con ficha ruc activado y habilitado y dedicarse al rubro de la contratación.
- c) Contar con RNP
- d) No estar impedido para contratar con el estado (ni la razón social, ni si representante legal).

### 8. Experiencia del postor en la especialidad

#### REQUISITOS:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los siete (07) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio en desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje, desarrollo de sistemas de información.

#### **ACREDITACIÓN:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



### **9. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

#### **9.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**

##### **9.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

###### **9.1.1.1. REQUISITOS:**

- ✓ Un (01) ingeniero de sistemas y/o ingeniero de informática y/o ingeniero de software, titulado, colegiado con habilitación vigente.

###### **9.1.1.2. ACREDITACIÓN:**

El grado o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el registro nacional de grados académicos y títulos en el portal web SUNEDU.

### **10. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de ejecución del servicio será de **25 días calendario** para la implementación remota, activación y funcionamiento de la plataforma de biblioteca virtual en cada IESTP, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Pero la suscripción será por los 365 días del año, después de que todos los directores de los IESTP firmen las actas de las instalaciones y activaciones de las bibliotecas (estos son importantes y deben estar estipulados en su anexo de presentación).

El contratista el mismo día de notificada la Orden de Servicio, se comunicará con el especialista de calidad del PP147 de la Gerencia Regional de Educación Cusco para que le entregue el directorio y demás coordinaciones de los 12 IESTP.

El contratista brindará soporte técnico del servicio los 365 días del año que duraran las licencias de los textos alojados en cada biblioteca virtual.

### **11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. será otorgada por el Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico de la GEREDU, luego de la recepción formal de la conformidad de los directores de los doce (12) IESTP y del personal Técnico del instituto designado para la verificación del adecuado funcionamiento del servicio contratado, y con el visto bueno del Centro de cómputo de la GEREDU quienes verificarán el cumplimiento del servicio; en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor de nueve (09) días calendario del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la

subsanción, la PGE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la PGE para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resultará aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## 12. GARANTIA COMERCIAL

La garantía ofertada por el contratista por el servicio de suscripción anual de biblioteca virtual y las licencias de los libros electrónicos, deberá ser por un periodo no menor a un (01) año. La cual será ofertada en la suscripción de ofertas.

El postor deberá presentar la declaración jurada de certificación de autenticidad de las editoriales que serán utilizadas e implementadas. (para la presentación de ofertas).

El contratista deberá presentar la certificación de autenticidad de las editoriales que serán utilizadas e implementadas para el perfeccionamiento del contrato.

## 13. ENTREGABLE

El contratista luego de la ejecución del servicio deberá presentar un (entregable) informe final del servicio, cuyo contenido mínimo será:

- a) Descripción de los trabajos ejecutados
- b) Evidencia fotográfica.
- c) Cronograma de capacitación.
- d) Relación de participantes de las capacitaciones realizadas.
- e) Evidencia fotográfica de las capacitaciones.
- f) Acta de conformidad de las capacitaciones recibidas, el cual deberá ser firmado por el director general y el personal responsable designado como administrador de la biblioteca.
- g) Ficha técnica de los materiales bibliográficos seleccionados por el área usuaria detallando: título, autor, edición, número de páginas.
- h) Ficha de contacto del personal especializado (02) que brindarán el soporte técnico (la ficha de contacto deberá contar con la información mínima siguiente: apellidos y nombres, DNI, profesión, número de celular y correo electrónico.
- i) Acta de conformidad del servicio, el cual deberá estar firmado por el responsable designado como administrador de la biblioteca virtual, el director general del instituto de educación superior tecnológica y representante legal de la empresa.
- j) Manual usuario para administración de la biblioteca virtual, en forma impresa y/o por formatos digitales compatibles con las actuales condiciones tecnológicas institucionales.
- k) Guía de instalación paso a paso de la biblioteca virtual, los que permita la instalación del producto implementado Guía de instalación paso a paso de la biblioteca virtual, que permita la implementación e instalación del producto en sistemas operativos compatibles, para su ejecución en cualquier ordenador de escritorio.

## 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico de la GEREDU luego de la recepción formal de la conformidad de los directores y del personal Técnico de los 12 IESTP, quien es prorrogable de verificar el correcto funcionamiento del servicio



contratado, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:



Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de cada uno de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos del ámbito de la GEREDU.

- Comprobante de pago (lo presentara previa coordinación con la oficina de abastecimiento de la GEREDU).

#### 15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual Ley General de Contrataciones Públicas LEY N° 32069.

#### 16. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:  
F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento. alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

#### 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos

positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **19. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### **20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **21. DENOMINACION DE TÍTULOS POR PROGRAMA DE ESTUDIO:**

Ingresar al siguiente enlace para poder verificar la relación de títulos.

[https://drive.google.com/drive/folders/14yAwpGp6ePNvbXpGIEDZP6D7qIYk-qae?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/14yAwpGp6ePNvbXpGIEDZP6D7qIYk-qae?usp=drive_link)